

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 14 de Marzo de 2007

Nº 17.582

| | | | | |
|---|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVIII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0#21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3.18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente - (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-------------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| M.G.J. N° 703 del 12/02/07 - Convenio con la Fundación Entre Mujeres | 1256 |
| S.G.G. N° 704 del 12/02/07 - Aprueba Res. N° 2.511/07 - Convenio: Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y la Fundación Salta Salud | 1256 |
| S.G.G. N° 705 del 12/02/07 - Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios - Dcto. N° 1912/05: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y Sr. Ricardo Rubén Portal | 1256 |
| M.HA. y O.P. N° 706 del 12/02/07 - Prórroga Plazo de Vigencia. Convenio - Dcto. N° 385/70 - Dirección General de Inmuebles y Colegio de Escribanos de Salta | 1257 |
| M.HA. y O.P. N° 707 del 12/02/07 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble ubicado en Finca San José - Dpto. Metán | 1260 |
| M.HA. y O.P. N° 708 del 12/02/07 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble ubicado en Zona Oeste de esta ciudad | 1261 |
| M.HA. y O.P. N° 709 del 12/02/07 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes | 1262 |
| S.G.G. N° 711 del 12/02/07 - Subsidios a personas carenciadas | 1263 |

DECRETO SINTETIZADO

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 710 del 12/02/07 - Prestación de servicios - Sr. Horacio Hernán Echazú | 1263 |
|--|------|

RESOLUCION DELEGADA

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 29D del 12/02/07 - Ratifica Res. De Si.Ge.P. N° 184/06 - Aprueba Plan Anual de Acción 2007 | 1263 |
|--|------|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| M.G.J. N° 27D del 12/02/07 - Modifica Dcto. N° 1.855/06 - Comisión de servicios. Sra. Lucía Flores | 1264 |
| M.G.J. N° 28D del 12/02/07 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 3275/06. Escr. María Belén Márquez Fernández de Ullivarri | 1264 |
| M.S.P. N° 30D del 13/02/07 - Traslado de profesional. Dra. Amira Sleiman | 1264 |
| M.S.P. N° 31D del 13/02/07 - Licitación Pública | 1264 |
| M.HA. y O.P. N° 32D del 14/02/07 - Modifica parcialmente Dcto. 3240/06. Dr. Rodrigo Daniel Palazzo Gutiérrez | 1264 |
| M.HA. y O.P. N° 33D del 14/02/07 - Aclaratoria de cargo. Srta. María Emilce Simo | 1265 |
| M.S.P. N° 34D del 14/02/07 - Retiro Transitorio por Invalidez. Dr. Víctor Raúl Auil | 1265 |
| M.S.P. N° 35D del 14/02/07 - Beneficio Jubilatorio. Dr. Normando Valdemar Prusis | 1265 |

RESOLUCION

| | |
|---|------|
| N° 10245 - Secret. de Medio Ambiente y Des. Sust. N° 223/07 | 1265 |
|---|------|

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 10196 - Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 2/07 | 1267 |
| Nº 9939 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 15/07 | 1267 |

LICITACION PRIVADA

| | |
|---|------|
| Nº 10213 - U.N.Sa. Facultad de Ciencias de la Salud Nº 001/07 | 1267 |
|---|------|

CONCURSO DE PROYECTO INTEGRAL

| | |
|--|------|
| Nº 10210 - Secretaría de Obras Públicas Nº 01/07 | 1268 |
|--|------|

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 10208 - Sres. Ernesto José Leopolos e Ing. Carlos Damián Solá - Expte. Nº 34-7.264/06 Cde., Cpde. 1 | 1268 |
| Nº 10140 - Sr. Miguel Sastre - Expte. Nº 34-155.304/89 | 1269 |
| Nº 10139 - Sr. Miguel Sastre - Expte. Nº 34-79.125/77 | 1269 |

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 10248 - Finca Yuchán - Dpto. Anta - Expte. Nº 119-11.578/06 | 1269 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

| | |
|--|------|
| Nº 9915 - Pampita - Expte. Nº 18.210 | 1270 |
|--|------|

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 10254 - Farfán, Nieves - Expte. Nº 159.886/06 | 1270 |
| Nº 10252 - Cruz, Nelly Mercedes - Expte. Nº 164.668/06 | 1270 |
| Nº 10246 - Ferreira, Lorenzo Ramón del Valle y Pani, Lilia - Expte. Nº 161.075/06 | 1270 |
| Nº 10243 - Jorge Tufic Esber - Expte. Nº 7.544/99 | 1271 |
| Nº 10241 - Aramayo, Rodolfo Froilan - Expte. Nº 1-164.176/06 | 1271 |
| Nº 10238 - Gerónimo, Antonio - Expte. Nº 149.853/06 | 1271 |
| Nº 10236 - Martínez, Abel Antonio - Expte. Nº 166.436/06 | 1271 |
| Nº 10234 - Osore, Teobaldo René - Expte. Nº 19.875/94 | 1271 |
| Nº 10233 - Zorilla Figueroa de Diez Sierra, Clara Alicia - Expte. Nº 160.139/06 | 1271 |
| Nº 10230 - Varas, Adán - Expte. Nº 85.005/03 | 1272 |
| Nº 10227 - Chocobar, Alicia - Expte. Nº 2-147.165/06 | 1272 |
| Nº 10225 - Palma, Gladys Rosa - Expte. Nº 005.833/06 | 1272 |
| Nº 10224 - Aguirre, Ricardo René - Expte. Nº 006.001/06 | 1272 |
| Nº 10219 - Peñaloza, José María - Expte. Nº 9.594/01 | 1272 |
| Nº 10218 - Rolando, Isidoro Antonio - Expte. Nº 168.114/06 | 1272 |
| Nº 10216 - Gallegos, Florentin Renee - Vieraites, Ana Silvia - Expte. Nº 158.778/06 | 1273 |
| Nº 10214 - Delgado, Antonia Margarita - Expte. Nº 159.729/06 | 1273 |
| Nº 10212 - Castellano, Arturo - Expte. Nº 158.655/06 | 1273 |
| Nº 10211 - Hoyos, Carmen Rosa - Expte. Nº 153.754/06 | 1273 |
| Nº 10209 - Yane, Salvador Antonio - Expte. Nº 152.574/06 | 1273 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 10202 - Galarza, Felipe Cruz - Expte. N° 39.922/00 | 1274 |
| N° 10197 - Martínez, Antonio Ramón - Expte. N° 168.919/06 | 1274 |
| N° 10195 - Cuellar de Vizgarra, María Cayetana - Expte. N° 6.063/06 | 1274 |
| N° 10193 - Reinoso, Jorge Luis - Expte. N° 14.861/05 | 1274 |
| N° 10192 - Vilches, Raúl Alberto - Expte. N° 14.946/05 | 1274 |
| N° 10191 - Mercado, Carlos - Expte. N° 157.877/06 | 1274 |
| N° 10189 - Torre, Jesús Cayetana - Torre, Jesús Calletana - Torre, Jesús - Expte. N° 005.994/06 | 1275 |
| N° 10188 - Rinaldi, Carlos Virgilio y Teruelo Betti del Carmen - Expte. N° 164.243/06 | 1275 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 10251 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° 755/97 | 1275 |
| N° 10240 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° B-76.824/95 | 1275 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|---|------|
| N° 10235 - Fernández, Zulema vs. Santillán, Oscar José - Expte. N° 005.677/06 | 1276 |
| N° 10226 - Mamani de Maidana Ángela del Carmen - Maidana Julio Oscar Vs. Flores José Antonio - Ríos René - Expte. N° 157.788/06 | 1276 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---------------------------------|------|
| N° 10244 - JO-MI-LA S.R.L. | 1276 |
| N° 10242 - Fratelli S.R.L. | 1277 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|--------------------------------|------|
| N° 10239 - El Rincón S.A. | 1278 |
|--------------------------------|------|

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| N° 10247 - Sindicato de Obreros - Mosaista y Anexo de la Provincia de Salta, para el día 26/04/07 | 1278 |
| N° 10237 - Club Social Cultural y Deportivo - El Fronterizo de Rosario de la Frontera, para el día 15/04/07 | 1278 |

AVISOS GENERALES

| | |
|--|------|
| N° 10250 - U.C.R. Resolución N° 10 | 1278 |
| N° 10249 - U.C.R. Resolución N° 09 | 1279 |

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 10253 - Del día 13/03/07 | 1280 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 703

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-46.468/07

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Fundación Entre Mujeres; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido convenio se establece una contraprestación entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Fundación Entre Mujeres para capacitación, promoción, investigación y educación para la salud, con énfasis en la niñez y las mujeres, la maternidad, la infancia, la vejez, minusválidos y discapacitados;

Que a efectos de su formalización, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Fundación Entre Mujeres, que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas procederá a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 704

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 32.053/06 - código 261

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se apruebe la resolución n° 2.511/06, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 2.511/06, se aprueba el Convenio suscripto entre la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y la Fundación Salta Salud, por el que la Fundación se compromete a brindar el cuidado y la atención especializada que requieren los pacientes con diagnóstico de parálisis cerebral y discapacidades asociadas, internados por disposición judicial en el Hogar Divino Niño Jesús a cargo de esta Secretaría y los que en el futuro se incorporen al mismo.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6.780, artículos 1° de su similar n° 6.833, 13° inciso h) de la 6.838 y artículo 16° inciso b) del decreto n° 1.903/04.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la resolución n° 2.511 de fecha 07 de diciembre de 2.006, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, que como Anexo forma parte del presente decreto (fs. 07).

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 705

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria**

Expediente n° 52.823/2007 - código 152

VISTO el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y el señor Ricardo Rubén Portal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco del decreto n° 1912/2005, mediante el cual se instituye en el ámbito de la mencionada Secretaría, a partir del 1° de setiembre de 2005, un Régimen Especial de Contratación de Servicios, conforme a la habilitación prevista en la última parte del artículo 1° del Estatuto del Empleado Público Provincial (EEPP), aprobado por ley n° 5546.

Que el referido acuerdo, se realiza en reemplazo de la señora Olga Noemí Ruiz, quien ha prestado servicios bajo dicho régimen, hasta el 31 de diciembre de 2006, según convenio aprobado por decreto n° 931/2006.

Que atento la providencia de f. 1 y la intervención de la Supervisión de Personal, Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa Contabilidad y lo dictaminado (D. n° 066/2007) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, aprobar el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios - Decreto n° 1912/2005, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y el señor Ricardo Rubén Portal, D.N.I. n° 22.254.462, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200, Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Unidad de Organización 034320010100, del Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 706

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 29-539.333/06 original y referente 1

VISTO que por las presentes actuaciones la Comisión Mixta creada por el Artículo 3°, inciso a) de la Ley

4288, solicita la prórroga de la vigencia del Convenio aprobado por Decreto N° 251/06; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 251/06 se prorrogó el plazo del citado Convenio entre la Dirección General de Inmuebles y el Colegio de Escribanos de Salta a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

Que es conveniente prorrogar dicho Convenio, atento que los proyectos de ejecución en la Dirección General de Inmuebles, serán financiados con fondos emergentes de las Contribuciones Especiales que se recauden a través del mismo;

Que tanto lo ejecutado en dicha Repartición con tales fondos, como lo programado para el corriente año concuerda plenamente con los propósitos de perfeccionamiento previstos en el Artículo 1° de la Ley 4288;

Que resultando aconsejable la prórroga en cuestión, corresponde fijar los montos de las contribuciones especiales establecidas en el artículo 4° del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70. Tales montos, fijados en el artículo 2° del Decreto N° 251/06, continúan en vigencia al no registrar variación alguna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2007 el plazo de vigencia del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70 con encuadre en la ley 4288.

Art. 2° - Con vigencia a partir del 1° de Enero del año 2.007, modifíquese el artículo 4° del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70 y modificado por Decreto N° 251/06 en lo siguiente:

“Cuarto: para el cumplimiento de los fines propuestos y conforme a la autorización del artículo “1° de la Ley 4288, se percibirá de los usuarios de los servicios que presta la Dirección General de Inmuebles las siguientes contribuciones especiales, sin perjuicio de otras que se establezcan en el futuro”:

Certificados e Informes:

1. Los certificados e informes de dominio e inhibición y las condiciones del mismo por cada uno que no incluya más de cinco parcelas

\$ 5,00

| | | | |
|--|----------|--|---------------------|
| 2. Los informes de dominio exigidos por el Departamento Técnico en trámites de aprobación de planos de mensura por cada plano | \$ 7,00 | 17. Los certificados o informes sobre registros de testamentos, por cada persona | \$ 2,00 |
| 3. Los certificados de vigencia de créditos hipotecarios, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas | \$ 5,00 | 18. Todo certificado o informe no incluido en el detalle precedente | \$ 2,00 |
| 4. Los certificados o informes de única propiedad por cada parcela | \$ 5,00 | 19. Suscripción al servicio de consulta a través de Internet, por un abono mensual, cuyo costo se determinará de acuerdo a los niveles de acceso de los usuarios, conforme lo establezca la Comisión Mixta y como mínimo | \$ 50,00 |
| 5. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles, por cada persona | \$ 2,25 | Aprobación de Planos | |
| 6. Los certificados de inhibición, por cada persona | \$ 2,25 | 20. La aprobación de planos de mensura por cada parcela y como mínimo | \$ 8,00 \$ 30,00 |
| 7. Los informes del Movimiento Diario Estadísticos del Registro: | | Copias Heliográficas y Fotocopias | |
| a) Titularidad sobre el dominio | \$ 5,00 | 21. Cada fotocopia de documentos archivados en el Organismo, a excepción de los que se expidan por certificados o informes de dominio | \$ 2,25 |
| b) Gravámenes, Restricciones e Interdiciones | \$ 5,00 | 22. Por sellado de minutas, oficios, hijuelas, disoluciones, etc. para expedición fotocopias sin valor posterior al registro por matrícula | \$ 1,50 |
| c) Cancelaciones de Gravámenes, Restricciones e Interdiciones | \$ 2,00 | 23. Las copias heliográficas de planos archivados en el organismo, hasta 1 m2 | \$ 8,00 |
| d) Inhibiciones Generales | \$ 5,50 | Por cada m2 o fracción excedente | \$ 5,00 |
| 8. Los informes proporcionados a entidades financieras mediante el formulario denominado "Informes de Gravámenes y constatación de Inscripción de dominio" por cada uno que no incluya más de cinco parcelas | \$ 5,00 | Inscripciones | |
| 9. Los certificados o informes de valuación fiscal, por cada parcela | \$ 2,00 | 24. Inscripciones de embargos, inhibiciones y toda clase de medida cautelar sin montos, ordenadas judicialmente y sus cancelaciones por cada oficio hasta cinco parcelas | \$ 8,00 |
| 10. Reconsideración de Valor Fiscal | \$ 5,00 | Por cada cinco parcelas excedentes | \$ 8,00 |
| 11. Copias de Antecedentes Valuatorios | \$ 5,00 | 25. Inscripciones de actos o documentos que aclaren, rectifiquen o confirmen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros, plazos o términos, como así también toda anotación marginal | \$ 5,00 |
| 12. Solicitud de Incorporación de Mejoras | \$ 5,00 | 26. Inscripción de pre-anotaciones de hipotecas, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, el 1% (uno por mil) sobre el monto total, o valuación fiscal, y como mínimo | \$ 5,00 |
| 13. Solicitud de Incorporación de Mejoras con Inspección | \$ 15,00 | | |
| 14. Visado de Formulario para Exp. Cod. 18 por Fs. | \$ 0,25 | | |
| 15. Fotocopia de documentos archivados (legajo Plano) por Fs. | \$ 1,00 | | |
| 16. Pedido de informes antecedentes catastral que no supere las 5 Matrículas | \$ 10,00 | | |
| Por cada matrícula excedente | \$ 1,50 | | |

| | Cartografía Urbana | Soporte Papel | Soporte Digital |
|---|--|--|--|
| 27. Inscripción de promesas de venta y boleto de compra-venta, deducible, de la contribución que resulte de la inscripción de la escritura pública de compra-venta, en tanto no se muten las partes, el 1%0 (uno por mil) sobre el monto total o valuación fiscal, el mayor valor y como mínimo \$ 5,00 | 1 Plano Cartográfico por manzana tamaño A4-A3 2 Planos de Sección 2.1 Con detalle de Manzanas 2.2 Con detalle de parcelas 3 Plano de Ciudad | \$ 5,00 \$ 15,00 - | \$ 15,00 \$ 30,00 \$ 80,00 |
| 28. Inscripciones de cancelación de hipotecas el 1/2 %0 (medio por mil) sobre el monto total y como mínimo \$ 5,00 | 3.1 Por lámina, con detalle de sección y manzana 4 Plano de Localidad | \$ 50,00 | \$ 120,00 |
| 29. Toda inscripción de comunicación de testamento \$ 5,00 | 4.1 Con detalle de sección y manzana | \$ 20,00 | \$ 100,00 |
| 30. Inscripciones de Reglamentos de Propiedad Horizontal el 1 %0 (uno por mil) sobre valuación fiscal y como mínimo \$ 8,00 | 5 Copias de Planos urbanos archivados en la repartición 5.1 Tamaño A3-A4 | \$ 5,00 | \$ 10,00 |
| 31. Inscripciones de Hipotecas por Saldo de precio el 1%0 (uno por mil) sobre el mismo y como mínimo \$ 5,00 | 5.2 Hasta 1 m2 5.3 Más de 1 m2 | \$ 8,00 \$ 12,00 | \$ 10,00 \$ 10,00 |
| 32. Inscripción de División de Condominio, el 1%0 (uno por mil) sobre valuación fiscal y como mínimo \$ 5,00 | Cartografía Rural 6 Plano departamental: 6.1 Con identificación de l ímites e inmuebles | \$ 50,00 | \$ 120,00 |
| 33. Las escrituras de Compra-venta y/o Hipoteca del Banco Hipotecario Instituto de Vivienda y/o planes de viviendas sociales, el 1%0 (uno por mil) sobre el valor fiscal y como mínimo \$ 3,00 | 6.2 Con cartografía temática | \$ 90,00 | \$ 150,00 |
| 34. Las escrituras de compra-venta o hipoteca de carácter social otorgadas por la Escribanía de Gobierno \$ 5,00 | Cartografía General de la Provincia 7 Copia Plano de la Provincia | \$ 80,00 | \$ 250,00 |
| 35. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones no incluidas en el detalle precedente, el 2%0 (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal el mayor y como mínimo \$ 5,00 | Imágenes 8 Imágenes Land Sat 8.1 Imagen Procesada | - | \$ 300,00 |
| 36. Inscripción de escrituras de Hipotecas realizadas en el marco de la Operatoria de las Cédulas Hipotecarias Rurales el 1/2 %0 (medio por mil) sobre el monto total de la operación y como mínimo \$ 5,00 | 8.2 Con Inserción de archivo digital de un catastro y hasta 10 km2 8.3 Por catastro adicional 8.4 Con inserción de archivo digital de un catastro de mas de 10 km2 8.5 Por catastro adicional | \$ 30,00 \$ 5,00 \$ 60,00 \$ 5,00 | \$ 50,00 \$ 5,00 \$ 80,00 \$ 5,00 |
| 37. Inscripción de escrituras en relación a operaciones financieras realizadas por intermedio de la provincia y entes públicos o privados el 1%0 (uno por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal y como mínimo \$ 3,00 | 9 Imágenes Ikonos 9.1 Procesada por km2 (c/m2 papel) 9.2 Con inserción de archivo digital de un catastro y hasta 10 ha. 9.3 Por catastro adicional | \$ 50,00 \$ 40,00 \$ 5,00 | \$ 100,00 \$ 60,00 \$ 5,00 |

| | | |
|---|----------|----------|
| 9.4 Con inserción de archivo digital de un catastro de mas de 10 ha | \$ 70,00 | \$ 90,00 |
| 9.5 Por catastro adicional | \$ 5,00 | \$ 5,00 |
| 10 Fotografías Aéreas | | |
| 10.1 Procesadas formato 24 cm x 24 cm | \$ 50,00 | \$ 50,00 |

Consultas

| | |
|---|-----------------|
| 1. Informes de Dominio por mostrador por Matrícula | \$ 1,00 |
| 2. Caducidad de Asientos por cada asiento (a excepción de las Solicitudes realizadas por Escribano) | \$ 1,00 |
| 3. Sustitución de Embargo | 2% s/monto |
| 4. Liberación Parcial de Hipoteca | 2% s/V. Fiscal |
| 5. Cambio de Denominación de Saciedades | \$ 20,00 |
| 6. Fusión y Escisión de Sociedad | 3%0 s/V. Fiscal |
| 7. Inhibiciones Voluntarias | \$ 20,00 |

Art. 3° - Facúltase a la Comisión Mixta - Convenio Ley 4288, a efectuar modificaciones a los valores establecidos precedentemente, conforme a las necesidades o nuevas situaciones no previstas.

Art. 4° - Notifíquese de lo dispuesto precedentemente a la Dirección General de Inmuebles y al Colegio de Escribanos de Salta.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 707

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 01-88.382/06

VISTO que por Ley 7286 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 2 has.

3.918 m2 de la Matrícula N° 7275, 8.255 m2 y 3.136 m2 de la Matrícula 8.939 de Finca San José - Departamento Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que las fracciones sujetas a expropiación, serán destinadas al emplazamiento de una cisterna con destino al abastecimiento de agua potable a la ciudad de Metán;

Que las mencionadas fracciones, han sido mensuradas por Plano de Mensura N° 001918 que se adjuntó a las actuaciones de Finca San José del Departamento Metán;

Que corren agregadas en autos copias de las cédulas parcelarias;

Que el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles de conformidad a la reglamentación vigente a fs. 13, informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% correspondiente a las superficies de 2 has. 3.918 m2 de la Matrícula N° 7275; 8.255 m2 y 3.136 m2 de la Matrícula 8.939 afectadas por dicha obra;

Que es obligación del Estado Provincial garantizar una adecuada y eficaz prestación de los servicios públicos, por lo que se debe efectivizar la transferencia dominial de las fracciones de las Matrículas 7275 y 8939 del Departamento Metán a favor de la Provincia de Salta; ya que resulta necesario para la operatividad del servicio de provisión de agua potable en dicha ciudad;

Que a fs. 17 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción de 2 has. 3.918 m2 de superficie de la Matrícula N° 7275; y las fracciones de 8.255 m2 y 3.136 m2 de superficie de la Matrícula 8.939 de Finca San José - Departamento Metán, con destino al emplazamiento de una cisterna para el abastecimiento de agua potable a dicha ciudad, declarada de utilidad pública por Ley 7286.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia, páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 117,90 (Pesos Ciento Diecisiete con Noventa Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de las fracciones correspondientes a los inmuebles indicados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación de la partida consignada por el Servicio Administrativo Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 708

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 90-16.238/06 Rfte.

VISTO que por Ley 7366 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación fracciones del inmueble identificado con la Matrícula N° 145.723 de la Zona Oeste de Salta Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que una fracción de 2 Has. 567 m2, Plano de Mensura y Desmembramiento para afectación, expropiación y unificación N° 012.899, y una fracción de la Matrícula 145.723, Plano de Mensura para Servidumbre de Paso y Acueducto N° 012.923, serán destinadas a regularizar las instalaciones ya existentes, pertenecientes al establecimiento Alto Molino y a construir los acueductos de impulsión para el abastecimiento de agua potable a la mayor parte del casco céntrico y zona oeste de Salta Capital;

Que surgen de los informes agregados en el expediente de la referencia, que las mencionadas fracciones, han sido mensuradas por Plano de Mensura N° 012899 y 012923 del Departamento Capital;

Que corren agregadas en autos copias de las cédulas parcelarias;

Que el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles de conformidad a la reglamentación

vigente a fs. 6, informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% correspondiente a las superficies de 1.131,95 m2; 2.407,14 m2 y 20.567,00 m2 de las Matriculas afectadas por dicha obra;

Que es obligación del Estado Provincial garantizar una adecuada y eficaz prestación de los servicios públicos, por lo que se debe efectivizar la transferencia dominial de las fracciones de las Matriculas 145.723 y Plano de Mensura 12.899 y 12.923 del Departamento Capital a favor de la Provincia de Salta; ya que resulta necesario para la operatividad del servicio de provisión de agua potable en esta ciudad;

Que a fs. 14/15 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de las fracción de 2 Has. 567 m2, Plano de Mensura y Desmembramiento para afectación, expropiación y unificación N° 012.899, y una fracción de la Matrícula 145.723, Plano de Mensura para Servidumbre de Paso y Acueducto N° 012.923, con destino a la construcción de los acueductos de impulsión para el abastecimiento de agua potable a la mayor parte del casco céntrico y zona oeste de Salta Capital, declarada de utilidad pública por Ley 7366.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 11.620,10 (Pesos Once Mil Seiscientos Veinte con Diez Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de las fracciones correspondientes a los inmuebles indicados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida consignada por el Servicio Administrativo Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 709

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 01-85.699/05

VISTO que por las presentes actuaciones la señora Carolina Liliana Galván efectúa reclamo administrativo, solicitando se le abone la suma de dinero correspondiente a la expropiación dispuesta por Ley 7345, a través del procedimiento previsto en el artículo 13 de la Ley 1336; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley 7345 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la Matrícula N° 4099 de la Ciudad de General Güemes - Departamento General Güemes, destinada a la construcción de un playón deportivo y establecimiento recreativo para los habitantes de los barrios aledaños de la localidad;

Que sobre el reclamo efectuado Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 63/06, señala que el artículo 13 de la Ley 1336, faculta al Estado Provincial a adquirir en forma directa un bien que haya sido declarado de utilidad pública; consecuentemente, ello constituye una potestad del sujeto expropiante, pero de ningún modo importa una obligación para el Estado;

Que finalmente concluye que siguiendo la vía de la expropiación se deberá emitir el instrumento legal correspondiente;

Que a tal fin se dio intervención a la Dirección General de Inmuebles informando a fs. 37, que el Catastro N° 4099 se encuentra anulado por Plano 001235, surgiendo del mismo los catastros 13075 al 13095;

Que a fs. 39 se adjunta fotocopia del plano de mensura y subdivisión 001235 confeccionado por el citado organismo;

Que conforme lo prevé la Ley de Régimen de Expropiación y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que obra nuevamente intervención de Fiscalía de Estado a fs. 51/52 sosteniendo que si bien el número de matrícula a que alude la Ley 7345 no existe actualmente; sin embargo, el informe y el plano agregado por la

Dirección General de Inmuebles permiten identificar, sin lugar a equívocos, cual es el bien objeto de la expropiación en cuestión;

Que a tal fin a fs. 57 el Programa Avaluaciones ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% para los Catastros, objetos de expropiación;

Que a fs. 61/63 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a los requerimientos de la sociedad, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales y sus municipios con el objeto de satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Que por tal razón y siguiendo los procedimientos previstos en la Ley 1336, corresponde emitir el instrumento legal que de cumplimiento al dispuesto por Ley 7345;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los Catastros N°s 13075, 13076, 13077, 13078, 13079, 13080, 13081, 13082, 13083, 13084, 13085, 13086, 13087, 13088, 13089, 13090, 13091, 13092, 13093, 13094 y 13095, aprobados por Plano de Mensura y Subdivisión N° 001235, correspondientes a la matrícula de origen N° 4099, de la Ciudad de General Güemes del Departamento General Güemes - Provincia de Salta, con destino a la construcción de un playón deportivo y establecimiento recreativo, declarada de utilidad pública por Ley 7345.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia, páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 18.052,17 (Pesos Dieciocho Mil Cincuenta y Dos con 17/100) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los catastros indicados precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por

la partida consignada por el Servicio Administrativo Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 711

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social

Expediente n° 27.111/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (57 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secre-

taría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 710 - 12/02/2007

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración del Sr. Horacio Hernán Echazú, D.N.I. N° 22.146.556, agente designado "sin estabilidad" en la planta de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, al Instituto Provincial de la Vivienda, con vigencia a la efectiva prestación de servicios.

WAYAR (I.) - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 12 de Febrero de 2007

RESOLUCION N° 29D

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes C° N° 288-2.206/07

VISTO el inc. g) del Art. 23 de la Ley 7103 y la Resolución N° 184/06 de la Sindicatura General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho texto legal prevé, que la Sindicatura General de la Provincia elevará anualmente a consideración del Poder Ejecutivo el Plan Anual de Acción.

Que se hace menestar aclarar que, el Plan 2007 de la Sindicatura General de la Provincia, debe necesariamente ser flexible, a los efectos de la adecuación del control al Sistema aludido y su reglamentación.

Que en virtud de lo anteriormente manifestado, el Plan que se formula es enunciativo y no taxativo, posi-

bilitando su reformulación de oficio por la Sindicatura General, adecuándolo al entorno administrativo legal vigente.

Que el Síndico General de la Provincia, ha prestado conformidad y aprobado dicho plan por instrumento legal pertinente.

Que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 41/95, corresponde ratificar la Resolución emitida por el Organismo de Control Interno.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución de Si. Ge. P. N° 184/06, que aprueba el Plan Anual de Acción 2007, en los términos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 27D - 12/02/2007

Artículo 1° - Modificar el artículo 1° del Decreto N° 1.855/06 estableciéndose que la agente Lucía Flores cumplirá sus funciones en comisión de servicios en cabecera del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de notificación del presente, por las razones expuestas en los Considerandos.

Brizuela

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 28D - 12/02/2007

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 3275/06, a efectos de dejar debidamente establecido que los nombres y apellidos correctos de la Escribana adjudicataria del registro Notarial N° 176 de esta ciudad es: María Belén Márquez Fernández de Ullivarri, y no como se consigna en el citado decreto.

Brizuela

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 30D - 13/02/2007 - Exptes. n°s. 6.214/06-código 133 y 26.937/06-código 89

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Programa Clínica Médica del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a la doctora Amira Sleiman, D.N.I. n° 23.079.425, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital de Coronel Moldes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se afecta el cargo 43, del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", decreto n° 3.602/99 y se libera el cargo 3.1, del Hospital de Coronel Moldes, decreto n° 2743/06

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 31D - 13/02/2007 - Expte. n° 7.402/07-código 67

Artículo 1° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición de insumos, instrumental y repuestos odontológicos, con destino a consultorios odontológicos y unidades móviles de la Provincia, por un monto aproximado de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Siete con Treinta Centavos (\$ 1.150.267,30).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2007.

Medrano

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 32D - 14/02/2007

Artículo 1° - Modificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 3240/06 de fecha 07 de Noviembre de 2.006, dejando establecido que al Dr. Rodrigo Daniel Palazzo Gutiérrez le pertenece el Documento Nacional de Identidad N° 26.897.202 y no como se consigné en el mismo.

David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 33D - 14/02/2007

Artículo 1° - Dejar establecido que el cargo que ocupa la señorita María Emilce Simo - D.N.I. N° 27.096.380 es: N° de 74 - Profesional Intermedio de la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2, F.J. III dependiente de este Ministerio

David

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 34 - 14/02/2007 - Expediente N° 6.500/06 - Cód. 133

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de Julio de 2006, la renuncia presentada por el Doctor Víctor Raúl Auil, DNI N° 8.164.890, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 308, dependiente de la Planta de Cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Resolución RNTE N° 7684 de fecha 09 de Agosto de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a la renovación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 35D - 14/02/2007 - Expediente N° 9.484/06 - Cód. 76

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de Julio de 2006, la renuncia presentada por el Doctor Normando Valdemar Prusis LE N° 7.260.142, personal dependiente según Decreto N° 3603/99 del Hospital

Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública, al Cargo de Profesional Bioquímico - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 105 - Secuencia 132, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Resolución RNTE N° 4003 de fecha 10 de Mayo de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, el Doctor Normando Valdemar Prusis, LE N° 7.260.142, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" y el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Los Anexos que forma parte de los Decreto N° 703, 704, 705 y 711 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 10.245

R. s/c N° 12.629

Salta, 13 de Marzo de 2007

RESOLUCION N° 223

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Ref: Expte. 119-13.455/06

VISTO la Ley 5513 y su Decreto Reglamentario N° 120/99, la Ley 5242, la Ley 7070/00, su Decreto Reglamentario N° 3097/00, la Resolución N° 002/01, las Resoluciones 066/067 del 2006 y los Convenios de Colaboración y Cooperación firmados en fecha 07 y 11 de Diciembre de 2006, entre la Secretaría de Medio Ambiente y la Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente "FARJA", y;

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Aplicación de las normas citadas es esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto en el art. 17 de la ley 7070 de Protección del Medio Ambiente;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como objetivo, de acuerdo con la Ley

Nº 7070 de Protección del Medio Ambiente, la preservación del medio ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable;

Que el personal dependiente de este Organismo resulta escaso para implementar el sistema ut supra aludido;

Que esta Secretaría, en el marco del Art. 20 inc. e) de la Ley Nº 7070, puede celebrar convenios de cooperación para el manejo de los recursos naturales y la protección ambiental;

Que, la Resolución Nº 002/01 amplía el carácter de "Guardapesca Honorario" a toda la fauna y flora provincial, llamándose de ahora en más "Guarda Honorario de Flora y Fauna";

Que en virtud de tales disposiciones, el servicio de fiscalización y control creado por la Autoridad de Aplicación estará integrado, entre otros, con los guardas honorarios de flora y fauna que ésta designe;

Que, a tales efectos, esta Secretaría está facultada a aceptar o desestimar nombramientos de los guardas honorarios de flora y fauna;

Que, los Guardas Honorarios de Flora y Fauna, en ningún caso y por ningún concepto revisten el carácter de empleados ni tienen ninguna vinculación laboral o contractual con el Estado Provincial;

Que con fecha 07 y 11 de Diciembre de 2006, se firman Convenios de Cooperación y Colaboración para los ámbitos de la Estación de Fauna Autóctona, el Dique Compensador Miraflores y el Río Bermejo y Afluentes principales respectivamente, con vigencia para el año 2007, entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente "FARJA";

Que los Convenios mencionados precedentemente, se encuentran vigentes, según surge de la cláusula segunda de ambos;

Que la Fundación ha propuesto a personas para desempeñarse como Guardas Honorarios de Flora y Fauna, quienes cumplieron oportunamente con los requisitos solicitados por esta Secretaría a tal fin, cuales son la presentación de un aval institucional y la asistencia a una instancia de evaluación presencial en la ciudad de Salta;

Que tales designaciones resultan pertinentes a los fines de poder cumplimentar con las atribuciones del

caso: controlar y fiscalizar operativamente las actividades previstas en la Ley y el Reglamento; informar sobre las actividades que se produjeran en el territorio área de actuación; labrar las actas que registren infracciones o transgresiones a la Ley o Reglamento;

Que las personas designadas Guardas Honorarios de Flora y Fauna, deberán ser provistos de las credenciales respectivas, debiendo éstos actuar, en ausencia de la autoridad policial, con carácter y fuerza preventiva, dando cuenta de inmediato a la autoridad policial más cercana de los casos especiales en que hubieren intervenido;

Que de conformidad a los informes de las áreas de esta Secretaría, intervinientes en la cuestión de marras, corresponde designar a las personas propuestas y seleccionadas como Guardas Honorarios de Flora y Fauna;

Por ello;

El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como Guardas Honorarios de Flora y Fauna a las personas que a continuación se detallan:

1) Miguel Alejandro Sandoval, DNI 24.638.114, 2) Antonio Sales, LE 7.262.513; 3) Lucía Marlene Pineda, DNI 32.311.977; 4) Julio Toro, DNI 11.538.077; 5) Cristian Fernando Olarte, DNI 33.994.811; Jorge Héctor Castillo, DNI 22.779.800.

Art. 2º: Autorizar, el traslado de los guardas designados en la presente a distintos lugares dentro de la Provincia cuando las necesidades del caso así lo requieran a fin de cumplirse los objetivos propuestos. A tal efecto se dispondrá la liquidación de una suma equivalente a la categoría inferior de la Escala de Viáticos Provincial y de ese modo los mismos puedan cumplir con las tareas encomendadas.

Art. 3º: Ordenar la confección de las respectivas credenciales de los Guardas Honorarios de Flora y Fauna designados por la presente, la que tendrá vigencia desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 4º: Notificar, publicar en el Boletín Oficial por un día, registrar y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 14/03/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10.196 F. v/c N° 10.919

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de la Producción y el Empleo****Licitación Pública N° 2/07**

Objeto: Concesión de las aguas minerales de Rosario de la Frontera para la "Explotación, Fraccionamiento y Comercialización" de las mismas, con la marca Palau, registrada por la Provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 2000 (pesos dos mil)

Venta del Pliego: Desde el día 7 de marzo hasta el día 19 de marzo en la ciudad de Salta, Ministerio de la Producción y el Empleo, Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, Centro Cívico Grand Bourg, de 8,00 a 14,00 hs. y en Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933, de 9 a 15 hs.

Consultas y visitas a las instalaciones. Hasta el día 29 de marzo.

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 30 de marzo, 10,00 horas, Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg.

Apertura de las Ofertas: El día 30 de marzo a Hs. 10,30, Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, Centro Cívico Grand Bourg.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Secretaría de Comercio, Industria y Promoción
Ministerio de la Producción y el Empleo

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 9.939 F. N° 174.494

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 15/07

Conservación Modular por Contrato Ruta Nac. N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy y Campo Quijano - Límite con Chile.

Secciones: Km. 4607,03 - Km. 4666,62 y Km. 26,39 - Km. 296,44

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa

Presupuesto Oficial: \$ 8.689.978,93 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 21 de Marzo de 2007 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 23 de Febrero de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734: 8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo
Jefa División Licitaciones y Compras
Cont. Roberto Antonio Corrieri
Sub-Gerente (Int.)
Servicio de Apoyo

Imp. \$ 750,00 e) 23/02 al 15/03/2007

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 10.213 F. N° 174.93C

Universidad Nacional de Salta**Facultad de Ciencias de la Salud****Licitación Privada N° 001/07**

La Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud, llama a Licitación Privada N° 01/07, para la ejecución de la Obra N° 085 - Instalación de Equipos de Aire Acondicionado - Aulas de Anatomía "A" y "B".

Ubicación de la Obra: Complejo Universitario General Don José de San Martín - Facultad de Ciencias de

la Salud - Aulas de Anatomía - Avda. Bolivia Nº 5150, 4400, Salta.

Apertura de las Propuestas: 09 de Abril de 2007 - a las 11 hs.

Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Gral. Don José de San Martín - Universidad Nacional de Salta -, Av. Bolivia Nº 5150, Salta - Capital.

Precio del Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta)

Consulta de los Proponentes: Los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones y demás elementos del Proyecto en el horario de 8:00 a 13:00 hs. hasta diez (10) días hábiles antes del acto licitatorio en la Dirección General de Obras y Servicios, sita en el Complejo Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia nº 5.150, Camino a Vaqueros, Salta - Capital. La respuesta pertinente, será comunicada a todos los adquirentes de los Pliegos, con cinco (5) días hábiles antes del acto licitatorio.

Presupuesto Oficial: \$ 76.000 (Pesos Setenta y Seis Mil)

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/03/2007

CONCURSO DE PROYECTO INTEGRAL

O.P. Nº 10.210 F. Nº 174.940

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Proyecto Integral Nº 01/07

Obra: "Teatro Provincial de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Viernes 30 de Marzo de 2.007 - Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00 (Pesos Diez Millones con 00/100).

Precio del Legajo: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Jueves 15 y Lunes 19 de Marzo de 2.007 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Héctor H. De la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta
Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/03/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 10.208 F. Nº 174.948

Ref. Expte. Nº 34-7.264/06 Original, Cpde., Cpde. 1

La Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución Nº 070/02, ha dictado la Resolución Nº 964/07 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 08/03/07... VISTO:... CONSIDERANDO:...

El Director General de la Agencia de Recursos Hídricos

RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nº 862/06 de fecha 19 de Septiembre de 2.006, del inmueble identificado como Matrícula Nº 87.255 del Dpto. Capital y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Pto. Nº 1.- 24° 45' 11,60" S, 65° 28' 57,1" W

Pto. Nº 2.- 24° 45' 12,30" S, 65° 28' 58,0" W

Art. 2º: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Agencia de Recursos Hídricos. (art. 10 párrafo 2º Resolución 070/002).

Art. 3º: Comunicar al Ministerio de la Producción y el Empleo, a la Dirección General de Inmuebles, a los Sres. Ernesto José Leopoldo e Ing. Carlos Damián Solá, y sigan las actuaciones al Programa Oficina de Ingeniería Hídrica, a sus efectos.

Fdo. Dr. Luis E. Gambino, Director General Agencia de Recursos Hídricos.

Salta, 08 de Marzo de 2007. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/03/2007

O.P. N° 10.140 F. N° 174.818

Expte. N° 34-155.304/89

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que el Sr. Miguel Sastre, gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 2181 del Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 400 has. (210 lts./seg.) con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento con carácter eventual (Suministro N° 574).

Se Ordena la Publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Febrero de 2.007.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/03/2007

O.P. N° 10.139 F. N° 174.817

Expte. N° 34-79.125/77

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que el Sr. Miguel Sastre, gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 2180 del Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 200 has. (105 lts./seg.) con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento con carácter eventual (Suministro N° 411).

Se Ordena la Publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Febrero de 2.007.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/03/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 10.248 F. N° 174.993

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.100 ha para ser destinadas a ganadería en la finca denominada "Yuchán", Matrícula N° 306 del Departamento Anta, Expte. N° 119-11.578/06, solicitada por los Sres. Ignacio Pisani y Claudia Scarabotti, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 29 de marzo de 2.007 a las 10:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esq. Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 27 de marzo de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/03/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 9.915

F. N° 174.458

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Prov. De Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la mensura de la mina "Pampita" de Ulexita ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.210 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Esquinero N° 1

Y= 3377937.99

X= 7342980.97

Esquinero N° 2

Y= 3379098.66

X= 7342980.97

Esquinero N° 3

Y= 3379098.66

X= 7341760.96

Esquinero N° 4

Y= 3377911.67

X= 7341760.96

Esquinero N° 5

Y= 3378629.05

X= 7342310.45

Labor: Y= 3378704.54 X= 7342107

Superficie: 100,1709 Hectáreas

Colindantes con: Belen IV, Expte. N° 17.112; Tulia Francesca II, Expte. N° 18.114. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 22/02, 02 y 14/03/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 10.254

F. N° 174.999

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en los autos caratulados Sucesorio de Farfán, Nieves Expte. N° 159.886/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última pu-

blicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 05 de Mayo de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.252

R. s/c N° 12.631

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° 164.668/06, caratulados: "Cruz, Nelly Mercedes - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.246

F. N° 174.991

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero; en Expte. N° 161.075/06, caratulado: "Ferreira, Lorenzo Ramón del Valle y Pani, Lilia - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.243

F. N° 174.990

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Jorge Tufic Esber - Sucesorio", Expte. N° 7.544/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 11 de Mayo de 2005. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.241

R. s/c N° 12.628

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Aramayo, Rodolfo Froilán - Sucesorio", Expte. N° 1-164.176/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 12 de marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.238

F. N° 174.977

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Gerónimo, Antonio - Sucesorio", Expte. N° 149.853/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días

en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Marzo 05 de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.236

F. N° 174.974

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IVª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Martínez, Abel Antonio s/Sucesorio", Expediente N° 166.436/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Marzo de 2.007. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.234

F. N° 174.971

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en autos caratulados: Sucesorio de Osores, Teobaldo René, Expte. N° 19.875/94, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Febrero de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.233

F. N° 174.969

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, en los autos: "Zorrilla Figueroa de Diez Sierra, Clara Alicia - Sucesorio", Expte. N° 160.139/06, Secretaría a cargo de la Dra.

Karina A. Wayar de Nallin, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 21 de Febrero de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.230

R. s/c N° 12.625

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Varas, Adán s/Sucesorio", expediente N° 85.005/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos de Ley en el diario Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 días. Salta, 29 de Mayo de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.227

R. s/c N° 12.623

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chocobar, Alicia", Expte. N° 2-147.165/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.225

R. s/c N° 12.621

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María

Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Palma, Gladys Rosa", Expte. N° 005833/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Febrero 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.224

R. s/c N° 12.620

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Aguirre, Ricardo Rene", Expte. N° 006001/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Febrero 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.219

R. s/c N° 12.619

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Peñaloza, José María", Expte. N° 9594/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Febrero 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.218

F. N° 174.963

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 5°. Nominación, en

los autos caratulados "Rolando Isidoro Antonio s/Sucesorio, Expte. N° 168.114/06", ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/07/2007

O.P. N° 10.216

F. N° 174.955

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Gallegos, Florentin Renee - Vieraites, Ana Silvia - Sucesorio", Expte. N° 158.778/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 14 de Febrero de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/07/2007

O.P. N° 10.214

F. N° 174.933

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Delgado, Antonia Margarita - Sucesorio" - Expte. N° 159.729/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Febrero de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/07/2007

O.P. N° 10.212

F. N° 174.934

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Se-

cretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Castellano, Arturo - Sucesorio" - Expte. n° 158.655/06, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Febrero de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.211

F. N° 174.935

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos "Hoyos, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expediente N° 153.754/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2.006. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.209

F. N° 174.942

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Yane, Salvador Antonio - Sucesorio" Expte. N° 152.574/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.202

F. N° 174.924

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Galarza Felipe Cruz" - Expediente N° 39.922/00, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de don Galarza Felipe Cruz a hacer valer sus derechos para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 13 de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.197

F. N° 174.920

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Antonio Ramón" Expte. N° 168.919/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Marzo de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.195

F. N° 174.913

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. C. y C. 1° Nom. Distr. Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos "Suc. Cuellar de Vizgarra, María Cayetana" Expte. N° 6063/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimien-

to de ley. San José de Metán, 27 de Febrero de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.193

F. N° 174.908

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Reinoso, Jorge Luis", Expte. N° 14.861/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 28 de Diciembre del 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.192

F. N° 174.907

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Vilches, Raúl Alberto" Expte. N° 14.946/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 14 de Diciembre del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.191

R. s/c N° 12.616

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Mercado, Carlos s/Sucesorio", Expte. n° 157.877/06, cita y emplaza a todas las personas que

se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Carlos Mercado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Diciembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.189 F. N° 174.901

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Torre, Jesús Cayetana; Torre, Jesús Calletana; Torre, Jesús s/" Expte. N° 005.994/06 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Marzo de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.188 F. N° 174.902

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados Sucesorio de Rinaldi, Carlos Virgilio y Teruelo, Betti del Carmen, Expte. N° 164.243/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 27 de Febrero de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.251

F. N° 174.995

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 31.719,51

1 Inmueble en Pje. Daniel Frias al 1700

Remate 16 de Marzo de 2007 Hs. 18:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 15.592, Dpto. Capital, Sup. 285m2 Extensión: Fte. 10m, Fdo. 28,50m, Limites N. Pje. S/n; S. Lote 31; E. lotes 25, 26 y 27; O. lote 47 Base: \$ 31.719,51. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío de 10m x 30m aprox., esta cerrado con paredes medianeras en su totalidad, cuenta con una pieza de 4 x 4m aprox., sin puertas c/techo de chapas, un fdo. Tiene la mitad del piso c/cemento alisado y la otra parte cubierto de malezas, al fte. una pared de bloques de cementos s/reboque con una puerta precaria de madera, se encuentra desocupado. Todos los servicios pasan por su fte. Forma de Pago: Seña 30 % en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - c/Gutierrez José Eduardo s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 755/97 Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 2.253,43 de la D.G.R. de Fs 108, y de \$ 80,13 de Aguas de Salta de fs-121 se encuentran sujetas a reajustes de practica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4242919 - 154118655 - 154470904

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 15/03/2007

O.P. N° 10.240

F. N° 174.984

Viernes 16/03 - Hs. 19,15 - Gral. Güemes 2.025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno Desocupado de 1000 m2
en Apolinario Saravia**

El día Viernes 16 de Marzo de 2007 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2.025 de la ciudad de Salta, Rematare

con la Base de \$ 304,00: un terreno ubicado en calle Salta s/nº (entre calles 6 de enero y 25 de Mayo) de la localidad de Apolinario Saravia, con Catastro 2.644 - Secc. A - Manz. 20 - Parc. 4 - Apol. Saravia - Dpto. Anta, cuyo titular es el co-demandado Angel M. Cerviño (L.E. 7205731); Med.: 20 x 50 m.; Sup.: 1.000 m2. Plano Nº 112 bis; Lim.: al N. c/L.3, al S. c/L. 5, al E. c/c. Salta y al O. c/L. 11. Se trata de un terreno urbano baldío, sin mejoras, sin cerramientos, sin servicios y desocupado. Sobre calle enripiada con alumbrado público por donde pasan la luz, el agua, las cloacas, el teléfono y TV por cable (sin gas natural). Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7-Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Las deudas que registra el inmueble son a cargo del comprador, adeudando al 31/01/07 a la Mun. De Apol. Saravia \$ 4.525,69 hasta 3/07; a Aguas de Salta \$ 1.090,07 al 24/01/07 y a la Secr. de Ing. Públicos \$ 3.010,91 al 02/02/07 la que estaría prescripta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. Nº 1, en juicio c/Sastre Ramis, Cristóbal y/otros s/Ejec. de Sente. Expt. B-76.824/95. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 p/El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 0387-4216547 - Cel. 0387-154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P.A. - Of. 2 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 40,00

e) 14/03/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10.235

R. s/c Nº 12.627

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Mar-

ta del Milagro García, en autos: "Fernández, Zulema vs. Santillán Oscar José s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 005677/06, cita por edictos al Sr. Oscar José Santillán y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 6282, Manzana 119, Parcela 23, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (Art. 343 del C. P. C. y C. San José de Metán, Diciembre 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 20/03/2007

O.P. Nº 10.226

R. s/c Nº 12.622

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Mamani de Maidana, Angela del Carmen - Maidana, Julio Oscar Vs. Flores, José Antonio - Ríos, René - Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 157.788/06, cita a los Sres. José Antonio Flores y Rene Ríos, para que en el término de nueve días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que lo represente. Publíquese en cualquier diario de mayor circulación en la Provincia y en el Boletín Oficial por el término de tres días. (el presente tramita con Beneficio de litigar sin gastos) Fdo: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2.006. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/03/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 10.244

F. Nº 174.987

JO-MI-LA S.R.L.

1- Socios: Pardo Pardo, Lázaro Isac, soltero, argentino, CUIT 20-24023826-9, DNI. 24.023.826, nacido

el 16-09-68, con domicilio en calle Uruguay 83, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy y de actividad comerciante; Pardo Calamaro, José Gabriel, argentino, CUIT 20-26913857-3, DNI. 26.913.857, nacido el 25-01-79, soltero, con domicilio en calle Uruguay nº 83 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 06-02-2007.

3- Denominación Social: "JO-MI-LA S.R.L."

4- Domicilio Social: Calle Calixto Gauna 172, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad Agrícola en General.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Pardo Pado, Lázaro Isaac, suscribe la cantidad de Doscientas Veinte (220) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Pardo Calamaro, José Gabriel suscribe la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el señor Pardo Calamaro, José Gabriel, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/03/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 14/03/2007

O.P. N° 10.242

F. N° 174.989

Fratelli S.R.L.

1- Socios: Ramiro Esteban Schiavoni De Paoli, Argentino, DNI 27.175.402, 27 años, CUIT 20-27175402-8, Soltero, Profesión: Profesor de Educación Física, domiciliado en calle Litoral de Corriente medidor 375 del Barrio Intersindical, María Rosana Novillo, Argentina, DNI 26.612.928, 28 años, CUIT 27-26612928-4, Casada con Jorge Schiavoni De Paoli, Argentino, (DNI 24.338.272), profesión comerciante, domiciliada en B°

El Portal de Limache casa 41 de la ciudad de Salta y Jorge Enrique Schiavoni De Paoli, Argentino, DNI 24.338.272, 32 años, CUIL 20-24338272-7, Casado con María Rosana Novillo (DNI 26.612.928), de Profesión Agente de Propaganda Médica, domiciliado en B° Portal de Limache casa 41 de la ciudad de Salta.

2- Fecha de Contrato: 16 de noviembre de 2006 y modificaciones 31 de enero de 2007.

3- Denominación Social: Fratelli S.R.L.

4- Domicilio Social: Litoral de Corriente medidor 375 del B° Intersindical de la Ciudad de Salta.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, la actividad de compra venta y comercialización de motos, vehículos y de artículos electrodomésticos con sus accesorios, y demás actividades afines y conexas. La sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6- Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochocientos (800) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Ramiro Esteban Schiavoni De Paoli, 400 cuotas por un total de \$ 40.000, María Rosana Novillo, 200 cuotas por un total de \$ 20.000 y Jorge Enrique Schiavoni De Paoli, 200 cuotas por un total de \$ 20.000. El capital se suscribe en su totalidad integrándose en este acto el 25% y el saldo en el plazo de dos Años a partir de su suscripción en el Registro Público de Comercio.

8- Organo de Administración y Representación: A cargo de un gerente y por acuerdo unánime de los socios se nombra para cubrir el cargo de gerente general al socio Ramiro Esteban Schiavoni De Paoli quien acepta el nombramiento y el cumplimiento de los artículos 157 3° apartado y artículo 256 de la ley 19550.

9- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 67,00

e) 14/03/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 10.239

F. N° 174.983

El Rincón S.A.**Aviso Designación Representantes Legales**

A los efectos de ley se hace saber que por Asambleas General Ordinaria de la firma El Rincón S.A. de fecha 15 de Marzo de 2006 y 18 de Setiembre de 2006, se han designado como Directores Titulares a los Accionistas Rodolfo José Bocca y Rodolfo Augusto Bocca, por el término de tres Ejercicios y por Acta de Directo-

rio N° 56 de fecha 17 de Marzo de 2006 se ha designado como Presidente al Ing. Rodolfo José Bocca, DNI N° 6.558.752, y al Sr. Rodolfo Augusto Bocca, DNI N° 26.897.479, como Vicepresidente, con todas las facultades establecidas en los Estatutos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/03/2007. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14/03/2007

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 10.247

F. N° 174.992

**Sindicato de Obreros - Mosaístas y Anexo
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Obreros - Mosaístas y Anexo de la Pcia. de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2007 a hs. 20 en el Domicilio de la Sede - sito en calle Tucumán N° 1.756, de la ciudad de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un (1) presidente de Asamblea.
- 2.- Elección de dos afiliados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y tratamiento de los ejercicios contables años 2002, 2003, 2004 y 2005 (Memoria, Balances e Informe de Comisión Revisora de Cuentas).

Julio Argentino Rodríguez
Secretario General

Imp. \$ 15,00

e) 14/03/2007

O.P. N° 10.237

F. N° 174.976

**Club Social Cultural y Deportivo
"El Fronterizo" - Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo El Fronterizo de R. de la Frontera, convoca

a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Abril de 2007, a 10,00 hs. en su sede social, sita República de Italia s/n El Guaypo de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 06/07.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

José A. Casasola
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/03/2007

AVISOS GENERALES

O.P. N° 10.250

R. s/c N° 12.630

UCR - H. Junta Electoral

Salta, 12 de Marzo del 2007

RESOLUCION N° 10/07

Y VISTO:

La situación económica y financiera de la Unión Cívica Radical de Salta;

CONSIDERANDO:

Que siendo la situación económica y financiera de la Unión Cívica Radical de Salta, grave, en razón de que los ingresos que tiene el tesoro partidario no pueden solventar una elección interna de autoridades partidarias, ya sea porque no se cumple con el art. 42 de la Carta Orgánica Provincial, ni se exige el cumplimiento de la normativa señalada por otros Organismos Partidarios responsables de velar la observancia de tal norma.

Que ante esta situación y estando fijada para el día 01 de Abril del 2007 elección de autoridades partidarias, las que implican un gasto imposible de asumir por el Partido, es que hace necesario establecer un aporte de las listas que pretendan participar en las elecciones señaladas, debiéndose discriminar si se trata de listas provinciales, departamentales o de circuitos.

Que es necesario resaltar, que es criterio fue sustentado por la Junta Electoral que actuó para las elecciones de internas abiertas y simultáneas nacionales del año 2005, habiéndose dispuesto en caso de no realizarse el aporte correspondiente, la baja de la lista en la competencia electoral.

Que en concordancia con el criterio señalado y ante la situación económica y financiera que atraviesa la U.C.R. de Salta, es decisión de esta Junta Electoral de establecer un aporte de \$ 0,10 (diez centavos) por cada afiliado del padrón electoral para las listas provinciales, departamentales y de circuitos, bajo apercibimiento de tener por no presentada la lista correspondiente, dándosele la baja a la misma de la competencia electoral de autoridades partidarias, cuyo acto electoral será el día 01-04-07.

Que a los fines de la transparencia de la ejecución de los gastos que irrogue el acto electoral, la Junta Electoral publicará una vez concluido el cronograma electoral y consagradas las nuevas autoridades partidarias, una rendición de cuentas documentada de los gastos efectuados, devolviéndose el saldo que existiera del aporte realizado por las listas intervinientes en la misma proporción del aporte efectuado.

Que por lo expresado y en ejercicio de las atribuciones generales conferidas por la Carta Orgánica Partidaria;

La Junta Electoral de la Unión Cívica Radical

RESUELVE

Primero: Establecer un aporte de \$ 0,10 (diez centavos) por cada afiliado del padrón electoral para las listas provinciales, departamentales y de circuitos, a los fines de solventar los gastos de la elección interna de autoridades partidarias fijada para el 01-04-07, bajo apercibimiento de tener por no presentada la lista correspondiente, dándosele la baja a la misma de la competencia electoral de referencia.

Segundo: Dejar constancia que una vez concluido el cronograma electoral fijado y consagradas las nuevas autoridades partidarias, se publicará una rendición de cuentas documentada de los gastos efectuados.

Tercero: Hacer saber a las listas que realicen el aporte requerido, que en caso de existir un saldo de dinero utilizado, el mismo será devuelto en la proporción del aporte efectuado.

Cuarto: Hacer saber de la presente Resolución, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Salta, demás Organismos Partidarios y apoderados de las Listas que hicieron reserva de nombre ante esta Junta Electoral.

Quinto: Notificar la presente por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por un día.

Sexto: De forma.

p/Junta Electoral UCR.

Graciela Bejarano

Hugo Córdoba

Alfonso Daniel Toledo

Presidente

Sin Cargo

e) 14/03/2007

O.P. N° 10.249

R. s/c N° 12.630

UCR - H. Junta Electoral

Salta, 12 de Marzo del 2007

RESOLUCION N° 09

Y VISTO:

La normativa contenida en la Carta Orgánica Provincial, en los Art. 42 y 83;

CONSIDERANDO:

Que el art. 42 de la Carta Orgánica Provincial, establece el porcentaje de las remuneraciones que en concepto de aporte partidario deben pagar los afiliados a la

U.C.R. que ejercen los cargos de legisladores provinciales, concejales e intendentes municipales y legisladores nacionales, a los fines de la conformación del tesoro partidario.

Que el art. 83 de la Carta Orgánica Provincial, establece la sanción que le cabe a los afiliados incumplidores de lo previsto en el art. 42 de la Carta Orgánica, impidiendo al deudor ser elegido para cargo público o partidario, como así también para el caso de que hubiera sido ya elegido, impidiendo continuar desempeñando el cargo correspondiente.

Que por Resolución N° 02/00 del Comité Provincia de la U.C.R. de Salta, se determinó que el aporte del 10% de las remuneraciones alcanza a los funcionarios afiliados a la U.C.R. que desempeñan cargos políticos en bloques legislativos y/o en la administración pública nacional provincial o municipal.

Que el contexto legal señalado en los párrafos precedentes, y estando en ejecución el trámite preelectoral que culminará con la elección de autoridades partidarias el día 01 de Abril del 2007, es facultad de esta Junta Electoral de hacer cumplir con la Carta Orgánica Provincial (art. 26 y concordantes), ejerciéndole controlar correspondiente en cuando al cumplimiento de la normativa señalada, con relación a los potenciales candidatos en las elecciones a celebrarse el 01-04-07.

Que obra en esta Junta Electoral listado de deudores de aportes partidarios, que mediante Resolución N° 06/02 del Comité Provincia se determinó con nombre y apellido quienes son las personas que están comprendidas en tal condición, sin tener constancia si dichas personas han procedido a cancelar las deudas consignadas en la nómina adjunta a dicha Resolución.

Que por ello, es decisión de esta Junta Electoral, de requerir a la Tesorera del Comité Provincia, para que en el plazo perentorio de 48 horas notificada, proceda a suministrar a la Junta Electoral el listado de deudores de los aportes del art. 42 de la Carta Orgánica Provincial y Resolución del Comité Provincia N° 02/00, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Que por expresado y en ejercicio de las atribuciones generales conferidas por la C.O.P.;

La Junta Electoral de la Unión Cívica Radical

RESUELVE

Primero: Requerir a la Tesorera del Comité Provincia de la U.C.R. de Salta, para que en el plazo perentorio de 48 horas de notificada, proceda a suministrar el listado de deudores de aportes partidarios, de conformidad a lo establecido en el art. 42 de la Carta Orgánica Partidaria y Resolución N° 02/00 del Comité Provincia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Segundo: Dejar Constancia de la Existencia del listado de deudores de aportes partidarios, conforme Resolución N° 06 de Comité Provincia.

Tercero: Hacer saber de la presente Resolución a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 01 de la Provincia de Salta y demás Organismos Partidarios.

Cuarto: Notificar la presente por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por un día.

Quinto: De forma.

p/Junta Electoral

Graciela Bejarano

Hugo Córdoba

Alfonso Daniel Toledo
Presidente

Sin Cargo

e) 14/03/2007

RECAUDACION

O.P. N° 10.253

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 68.102,40 |
| Recaudación del día 13/03/07 | \$ 891,20 |
| TOTAL | \$ 68.993,60 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar